



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Subasta del coto de caza BU-10.369 del término de Jaramillo Quemado (Burgos)*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.369, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formularsen reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

– *Objeto del arriendo:* Será la adjudicación mediante subasta pública para el disfrute y aprovechamiento cinegético existente en el término de Jaramillo Quemado (Burgos) BU-10.369.

– *Duración del contrato:* Será de diez años concurrentes con diez temporadas de caza, comenzando en la temporada 2012-2013 hasta la 2022-2023, 1 de abril de 2023, con aplicación de lo consignado en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 24.000 euros, por cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de abril de cada año.

– *Fianza provisional:* La garantía para poder optar a la subasta será de 3.000 euros, que deberá ingresar en las cuentas del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado (Banca Cívica o Caja Círculo) a nombre de este Ayuntamiento o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

– *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva, 6.000 euros.

– *Presentación y apertura de plicas:*

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado o entregar al Sr. Alcalde durante quince días contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (incluido el mismo día de publicación).

**Apertura de plicas:** Se procederá a la apertura de las plicas presentadas en el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, el primer miércoles hábil a las 17:00 horas una vez transcurrido el plazo de quince días naturales desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, incluido el día de publicación.

Modelo de proposición económica, ajustado al modelo de proposición indicado en el pliego de condiciones.

Jaramillo Quemado, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
David Sebastián Castrillo